

DONACIÓN onLINE

CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN (CGC)

A continuación se expone el documento contractual que regirá la donación online a través del sitio web www.fundacionmaripazjimenez.org, propiedad de FUNDACIÓN MARI PAZ JIMÉNEZ CASADO (en adelante FMPJC). La aceptación del presente documento conlleva que el usuario:

1. Ha leído, entiende y comprende lo aquí expuesto.
2. Que es una persona con capacidad suficiente para contratar.
3. Que asume todas las obligaciones aquí dispuestas.

Las presentes condiciones tendrán un periodo de validez indefinido y serán aplicables a todas las donaciones realizadas a través del sitio web www.fundacionmaripazjimenez.org de la FMPJC.

FMPJC se reserva el derecho de modificar unilateralmente dichas Condiciones, sin que ello pueda afectar a las donaciones que fueron realizadas previamente a la modificación.

IDENTIDAD DE LAS PARTES

Por una parte,

El receptor de la donación es la FUNDACIÓN MARI PAZ JIMENEZ CASADO, CIF: G- 86630852, con domicilio social en Plaza Valparaíso, nº 4 - Escalera Derecha, 5º G – 28016 Madrid, inscrita en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad Nº 28-1708.

Y de otra parte,

El usuario, cuya donación puede ser anónima o nominal, en cuyo caso es responsable de la veracidad de los datos personales facilitados a la FMPJC.

OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto regular la relación contractual de donación, irrevocable, pura y simple, nacida entre la FMPJC y el usuario en el momento en que éste acepta durante el proceso de contratación online la casilla correspondiente.

La relación contractual de donación online nominal conlleva la entrega, al finalizar el ejercicio fiscal, de un certificado por la totalidad de donaciones realizadas en dicho ejercicio, para su posible deducción fiscal.

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento de contratación únicamente podrá ser realizado en el idioma castellano.

Se informa que, de conformidad con lo exigido por el art. 27 de la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, el procedimiento de contratación seguirá los siguientes pasos:

1º.- Identificación.

El usuario donante, para realizar su aportación deberá identificarte. Para ello deberá cumplimentar los datos obligatorios solicitados en el formulario electrónico correspondiente, así como comprometerse a aportar todos aquellos documentos que a tal efecto se soliciten por parte de la FMPJC

2º. Selección de la aportación

El usuario donante podrá seleccionar el importe de su aportación a la FMPJC que gestionará la aplicación de los fondos.

Al tratarse de una donación pura, simple e incondicionada, la FMPJC destinará la aportación de forma preferente a su misión: Ayudar a personas y grupos que padezcan en vida una situación de necesidad, motivada principalmente por el cáncer – sarcoma- y contribuir a incentivar la formación e investigación clínica

No obstante la FMPJC se reserva el derecho de utilizarlo en otra línea de actuación o programa, siempre dentro de los objetivos generales de la FMPJC.

3º.- Proceso para realizar la aportación online

Para proceder a la realización de la aportación online, el usuario donante deberá seguir todas y cada una de las instrucciones que se muestren en el sitio web www.fundacionmaripazjimenez.org.

A lo largo de las diferentes pantallas que guían el proceso se le informa al usuario donante de todos los detalles de la misma.

Las aportaciones sólo podrán realizarse mediante las tarjetas de crédito y/o débito u otras formas de pago que en cada momento se indiquen por la FMPJC.

Actualmente y como sistemas para realizar la aportación/donación el sitio web www.fundacionmaripazjimenez.org existen 2 formas establecidas para que el usuario donante a su elección pueda realizar su aportación online:

- Tarjeta de crédito y/o débito:

- ✓ El sitio web tiene instalada la pasarela de pago electrónico seguro de BANCO SABADELL.
- ✓ Todos los datos proporcionados a estos efectos son encriptados para garantizar la máxima seguridad de los mismos. Se alojan en un servidor seguro certificado según el protocolo "Secure Socket Layer".
- ✓ En ningún caso se almacenarán los datos de la tarjeta de crédito y/o débito proporcionados por el usuario donante a través de la pasarela de pago.
- ✓ Las aportaciones recibidas en concepto de donaciones y realizadas a través de tarjeta de crédito y/o débito no admitirán devoluciones de los importes cargados en la respectiva cuenta del usuario donante, una vez se haya confirmado la transacción por parte de su entidad financiera.
- ✓ En el momento de finalizar la transacción, se le mostrará al usuario donante una página resumen que muestra el detalle de la operación.
- ✓ En todo caso la plataforma de contratación de la FMPJC permitirá al usuario donante descargarse, una vez finalizado el procedimiento de contratación, este documento contractual, así como imprimir la confirmación de la transacción realizada.

- Transferencia bancaria:

- ✓ El usuario donante podrá escoger realizar la aportación por transferencia bancaria a la cuenta de la FMPJC de BANCO SANTANDER C/ Alcalá, 74 - 28009 Madrid Código IBAN: ES ... 0049 0125 19 2110300800
- ✓ Para ello deberá cumplimentar los datos solicitados y obligatorios en el formulario electrónico habilitado al efecto.
- ✓ Si el usuario donante realiza su aportación a la FMPJC a través de transferencia bancaria deberá remitir el justificante de transferencia/ingreso realizado indicando su nombre, apellidos, dni, dirección postal/electrónica y teléfono de contacto al correo electrónico info@fundacionmaripazjimenez.org En menos de 24 horas hábiles la FMPJC le enviará un correo electrónico de confirmación de la aportación realizada.

ENTREGA DE PRODUCTOS, SERVICIOS Y SUS GARANTÍAS

Al tratarse de una donación incondicional destinada a los fines generales de la FMPJC, la realización de la misma no conlleva la entrega de ningún producto o servicio, ni cabe el derecho de desistimiento, según establece la Ley 7/1996, de Ordenación del Comercio Minorista y la Ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre.

Tampoco es de aplicación el régimen de garantías sobre productos o servicios, regulado en el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios.

REGIMEN FISCAL

Los donativos, donaciones y aportaciones realizados por personas o sociedades a favor de la FMPJC como entidad beneficiaria del mecenazgo, dan derecho a una deducción en la cuota íntegra de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o en el Impuesto sobre Sociedades.

Oportunamente la FMPJC enviará al usuario donante el correspondiente certificado de su aportación.

LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas condiciones se regirán o interpretarán conforme a la legislación española en aquello que no esté expresamente establecido. La FMPJC y el usuario donante, acuerdan someter cualquier controversia que pudiera suscitarse de la prestación de los servicios objeto de éstas Condiciones, a los Juzgados y Tribunales de Madrid (España).